

P/E escueta EXP 158906

Santo Domingo, 18 de julio del 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Señor
SUPERINTENDENTE
EN SU DESPACHO.-

eco
OK
PB
1/2 e/a

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARPUSI
COMPAÑIA LIMITADA

Adjunto a la presente me permito remitir a usted, una copia
certificada de la escritura pública de cesión de
participaciones de la **COMPAÑIA MARPUSI CIA. LTDA.**, con el
objeto de que se sirva emitir la resolución
correspondiente.

Por la atención que se dé a la presente anticipo mis
agradecimientos.

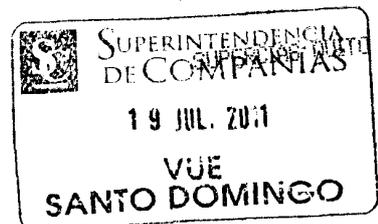

~~Mónica Segovia~~
Dra. Mónica Segovia Corrales
Mat. 9965


Marco Pochó
Gerente

EXP. 158906

*Cesión de participaciones
registrada
18 de julio 2011*
PB

21/JUL/2011 15:59 CAU


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
19 JUL. 2011
VUE
SANTO DOMINGO



**NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: ANGEL GARCIA LOPEZ
A FAVOR DE: JORGE ZAMBRANO QUIROZ
CUANTÍA: \$.5,00USD
13 DE MAYO DEL 2.011
DI. 3...COPIA(S)
M.E.**



**AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



Excepto En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día trece de mayo del año dos mil once, ante mí Abogado Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen: por una parte el señor **ÁNGEL VICENTE GARCÍA LÓPEZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **JORGE LEONARDO ZAMBRANO QUIROZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer en este momento doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan; y dicen que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **CAMARONERA MARPUSI CÍA. LTDA.**, por una parte, como **CEDENTE**, el señor **ÁNGEL VICENTE GARCÍA LÓPEZ**, de estado civil soltero; y, por otra parte como **CESIONARIO**, el señor **JORGE LEONARDO ZAMBRANO QUIROZ**, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **CAMARONERA MARPUSI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el treinta de octubre del dos mil siete, bajo la Inscripción número doscientos dos (202), Tomo cuarenta y uno (41), Repertorio mil noventa y tres (1093). **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ángel Vicente García López, transfiere en favor del señor Jorge

Leonardo Zambrano Quiroz, el total de sus participaciones que corresponden a CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- El cedente transfiere el total de sus participaciones con todos los derechos inherentes a ellas sin reservarse nada para sí, incluyendo pero no limitándose a sus derechos en el capital suscrito y pagado, aportes a futura capitalización, reservas y utilidades de la compañía. En consecuencia, en virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARTHA CECILIA PUCHA LAIÑO. JORGE LEONARDO ZAMBRANO QUIROZ.	395,00 5,00
TOTAL:	400,00

Se deja expresa constancia por parte del cedente, que se encuentra satisfecho con el valor que recibe por sus participaciones y derechos en la compañía, el cual cubre el valor total de esta cesión de participaciones. **CUARTA.-** El cedente expresamente declara que asumen personalmente todas las responsabilidades y obligaciones que la compañía CAMARONERA MARPUSI CÍA. LTDA., hubiese contraído hasta la presente fecha, por actos y contratos relativos al giro ordinario de la misma. **QUINTA.-** Se adjunta el certificado otorgado por el Gerente de la compañía, en el sentido de que la presente cesión de participaciones, obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía. **SEXTA.-** En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones luego de lo cual se anularán los certificados de aportación emitidos a favor del cedente y se emitirán nuevos. **SEPTIMA.-** La presente escritura se anotará al margen de la escritura de constitución de la compañía CAMARONERA MARPUSI CÍA. LTDA. **OCTAVA.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los certificados de aportación y emisión de

0050785

Santo Domingo de los Colorados, 31 de octubre del 2007.

3-10-2007

Rep 1104

Q 329

AUGUSTO PUCHA SINCHE.

Consideraciones:

Me es muy grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA CAMARONERA MARPUSI COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión celebrada el 31 de octubre del 2007, resolvió nombrarle a Usted como **Presidente** de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones y facultades que le concede la Ley y los Estatutos de la compañía.

Quiera se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

En particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo con un cordial saludo.

Atentamente,

MERCY ANABEL MOYA GARCÍA.
PRESIDENTE



DECLARACION: Agradezco y acepto el presente nombramiento.

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el

Registro de NOMBRAMIENTOS

Tomo N° 41 inscripción N° 329

Repertorio N° 1104

Sto. Domingo de los Colorados a 31-10-2007

MARCO AUGUSTO PUCHA SINCHE.



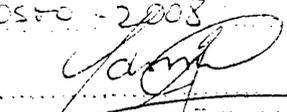
070141304-9
Compañía Ecuatoriana
Organización Mutualista Benalcazar

PRESENTACION LEGAL: Gerente y Presidente

CONSTITUCION: 20 de Septiembre del 2007, Notario Primero de Santo Domingo de los Colorados.

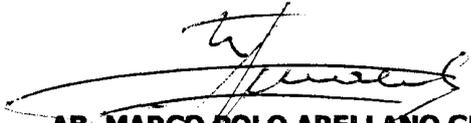
INSCRIPCION: 30 de Octubre del 2007, Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados.

CERTIFICADO: Que en el Registro de
NOMBRES Y APELLIDOS
tomo No. 41, Inscripción No. 329
consta inscrita EL ORIGINAL DE UN COPIA
que se otorgó en Santo Domingo a
11- AGOSTO - 2008


DRA. MARITZA ESPINO DURÁN
REGISTRADORA MERCANTIL



RAZÓN.- La fotocopia del documento que antecede, es igual al habilitante que forma parte de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARCO AUGUSTO PUCHA Y OTROS, a favor de MARTHA CECILIA PUCHA LAÍÑO Y OTRO, de fecha diecinueve de julio del año dos mil diez, la misma que confiero en calidad de COMPULSA, firmada y sellada, en Santo Domingo a trece de mayo del 2011. De todo lo cual doy fe.


AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO



CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CAMARONERA MARPUSI CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día diez de enero del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión de 5 participaciones del señor Ángel Vicente García López a favor del señor Jorge Leonardo Zambrano Quiroz, quien será el cesionario de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARTHA CECILIA PUCHA LAIÑO.	395,00
JORGE LEONARDO ZAMBRANO QUIROZ.	5,00
TOTAL:	400,00



Para la CESION DE PARTICIPACIONES indicada se cumplió con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Se autorizó además la celebración de la correspondiente escritura pública.

Santo Domingo, 12 de enero del 2011.

Marco Augusto Pucha Sinche.
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130846989-7

ZAMBRANO QUIROZ JORGE LEONARDO

MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES

09 OCTUBRE 1972

003-0063 00463 M

MANABI/ PEDERNALES
PEDERNALES 1972



JORGE ZAMBRANO

EQUATORIANA***** V2444V4444

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

PEDRO ZAMBRANO MACIAS

SANTA QUIROZ QUIROZ

PEDERNALES 26/09/2010

20/09/2022

REN 3201920



AS. MARCO FOLIO
NOTARIO P. INYERINO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

324-0037 NÚMERO

1308469897 CÉDULA

ZAMBRANO QUIROZ JORGE
LEONARDO

MANABI PEDERNALES

PROVINCIA CANTON

PEDERNALES

PARROQUIA ZONA

Jorge Zambrano

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSADO

CIUDADANIA 1721E0398-3
 GARCIA LOPEZ ANGEL VICENTE
 EICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 11 JUNIO 1988
 QOE- 0141-02641-31
 EICHINCHA/STO DGO DE LOS D
 S DOMINGO DE LOS 11 DE 1988

[Signature]



ECUATORIANA***** E339912222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FELIBERTO ATENOL GARCIA BAIBO
 DIANA INES LOPEZ NARANJO
 STO DGO DE LOS CLDSE/06/2006
 13/06/2018
 1890592

[Signature]



A.B. MARCO
 NOTARIO
 Santo Domingo - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0008 1721503983
 NÚMERO CÉDULA
 GARCIA LOPEZ ANGEL VICENTE

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA DANTON
 ABRAHAM CALAZACON
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTA E. DE JUNTA



RAZÓN.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA CAMARONERA MARPUSI CIA. LTDA., la Cesión de Participaciones que antecede. Santo Domingo, a trece de mayo del 2011. De todo lo cual soy



AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

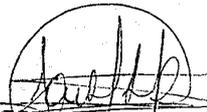
V133303242

AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON



RAZON.- En esta fecha, a fojas 91, Inscripción 202, Repertorio No. 1093, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha treinta de Octubre del dos mil siete, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **CAMARONERA MARPUSI CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Señor **ANGEL VICENTE GARCÍA LOPEZ** en calidad de cedente, cede y transfiere el total de sus participaciones (5) a favor del Señor **JORGE LEONARDO ZAMBRANO QUIROZ.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 97, Repertorio No. 917, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 15 de Julio del 2011.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. **Jacqueline Mena P.**
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo